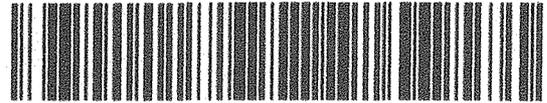




Factura: 002-003-000019418

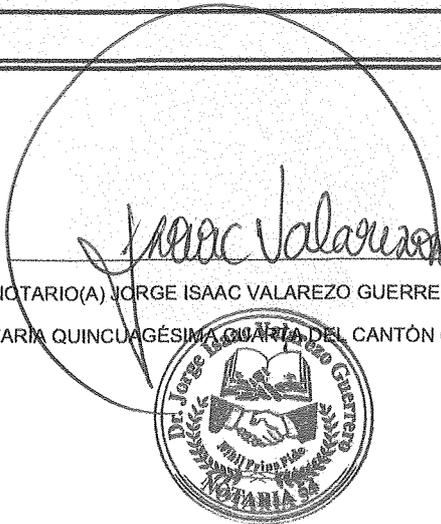


20171701054P02934

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701054P02934						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ CRIOLLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712962495	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ ARANDA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718318247	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MOYA DELGADO CRISTIAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719853101	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN NO. 143-2015 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE 25 DE MAYO DE 2015, SE ENTREGAN TRES COPIAS DE LA PRESENTE ESCRITURA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	450.00						

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-17-01-054/B-12934
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Factura No.: 002-003-000019418

NOTARIO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDIKEXP CIA.LTDA.

OTORGADA POR: LOPEZ CRIOLLO JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 450.0

Di ³ 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Diciembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO QUINCUAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MEDIKEXP CIA.LTDA., el señor LOPEZ CRIOLLO JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Avenida seis de Diciembre y Carrión esquina, Edificio Ferrato N veinte y dos guion quince, departamento ochocientos uno; teléfono cero nueve nueve dos seis tres ocho cinco dos siete, correo electrónico jclopezcri@gmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora LOPEZ ARANDA MARIA FERNANDA de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Carapungo E bajo, Pasaje Isla Floreana N diecisiete guion doscientos sesenta y siete e Isla Pinta, teléfono dos cuatro dos seis seis cuatro dos, correo electrónico mferlopez.a@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MOYA DELGADO CRISTIAN MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, Carapungo E alto Pasaje

Notaría Quincuagésimo Cuarta
Quito Distrito Metropolitano

Isla Genovesa OE nueve guion ochenta y uno y Galo Plaza Lasso, teléfono cero nueve ocho cero dos tres cuatro nueve cuatro nueve, correo electrónico cm.moyath@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LOPEZ CRIOLLO JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
LOPEZ ARANDA MARIA FERNANDA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MOYA DELGADO CRISTIAN MARCELO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es MEDIKEXP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°). Objeto. El objeto

de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS CINCUENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de

valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma

INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LOPEZ CRIOLLO JUAN CARLOS	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
LOPEZ ARANDA MARIA FERNANDA	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
MOYA DELGADO CRISTIAN MARCELO	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
TOTALES	450	450.0	450.0	450.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOPEZ CRIOLLO JUAN CARLOS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOYA DELGADO



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

CHRISTIAN MARCELO, respectivamente. SEXTA.- DECLARACION JURADA

NOTARIO

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan

en todas y cada una de sus partes; la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

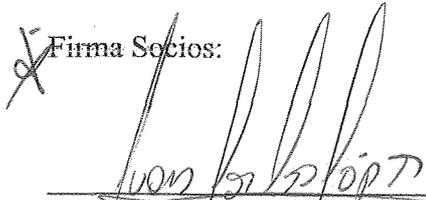
Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifican y

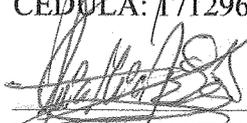
Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

firman conmigo EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

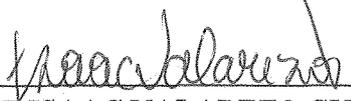
Firma Socios:

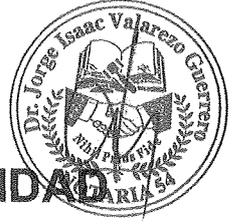

LOPEZ CRIOLLO JUAN CARLOS
CEDULA: 1712962495


LOPEZ ARANDA MARIA FERNANDA
CEDULA: 1718318247

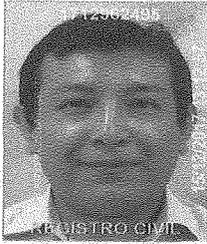

MOYA DELGADO CRISTIAN MARCELO
CEDULA: 1719853101

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
Identificacion: 1103007561
JORGE ISAAC Digitally
VALAREZO signed by
GUERRERO JORGE ISAAC
VALAREZO
GUERRERO
Date
2018.01.06
12:06:58
COT
Reason: "FIEL
COPIA DEL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712962495

Nombres del ciudadano: LOPEZ CRIOLLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ MARCO RIGOBERTO

Nombres de la madre: CRIOLLO DOMINGA BRIGIDA

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-078-27659



179-078-27659

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ CRIOLLO JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: FICHIBICHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

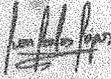
No. 171296249-5




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ MARCO RIGOBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRIOLLO DOMINGA BRIGIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-05-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-29

E133812222



Dirección: Av. 6 de Diciembre y Carrion Ed. Ferrero N22-15 #801

Telefono: 593 99 263 8527

Email: jlopezcri@gmail.com

Juan Carlos Lopez



ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA-QUITO
JIVG

SUPPLIER NAME
 SUPPLIER ADDRESS
 SUPPLIER FAX NUMBER
 SUPPLIER E-MAIL ADDRESS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA



Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

171296249-5 002 - 0041

LOPEZ CRIOLLO JUAN CARLOS

EE.UU CANADA

ESTADOS UNIDOS

C. E. EN HOUSTON

HOUSTON

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002

558 1007

5587887

04/12/2017 15:41:09

Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho

Numeral Cinco de la Ley Notarial

Es Fiel Copia del Original en 1 fojas

Certifico.

Quito: 15 DIC. 2017

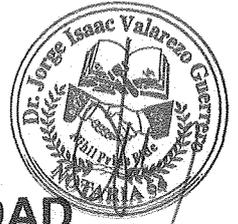
Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

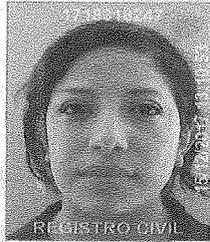
ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA-QUITO

JIVG



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718318247

Nombres del ciudadano: LOPEZ ARANDA MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA DELGADO ALEXIS RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: LOPEZ URBINA FRANKLIN RODRIGO

Nombres de la madre: ARANDA GARCES JESUS MARLENE

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-078-27546



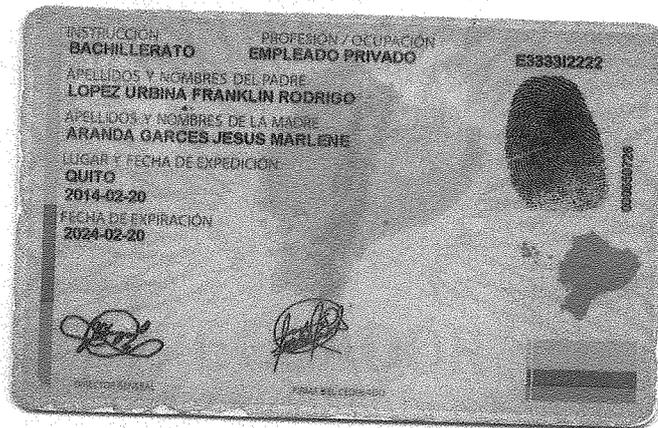
178-078-27546

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dirección: Carapungo Etapa E bajo Pasaje Isla Floreana. e Isla Pinta.

Telef: 2426642.

mail: mferlopez.9@gmail.com.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

056
 JUNTA N°

056 - 122
 NÚMERO

1718318247
 CÉDULA

LOPEZ ARANDA MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

CALDERÓN
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRY

IMP 1081-54

Notaria Quincuagesima Cuarta

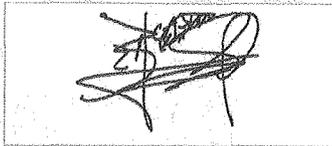
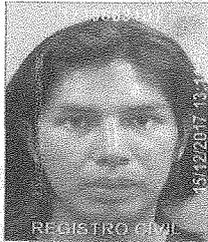
De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 1 Hojas
 Certifico.

Quito: 15 DIC. 2017

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719853101

Nombres del ciudadano: MOYA DELGADO CRISTIAN MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOYA RODRIGUEZ CARLOS MARCELO

Nombres de la madre: DELGADO CORONEL MIRIAN IRLANDA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

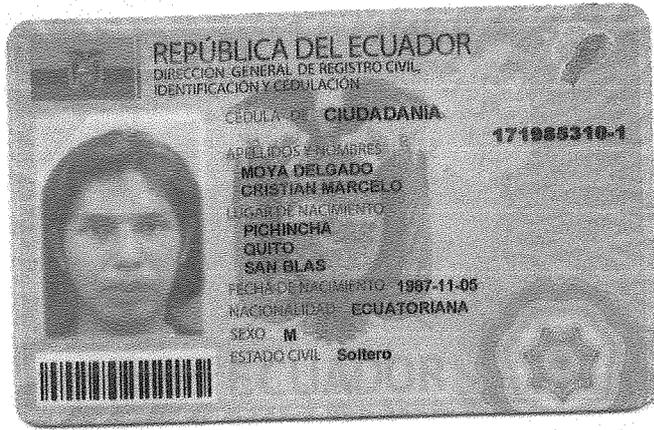
N° de certificado: 171-078-27601



171-078-27601

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Direccion: Curapungo Etapa E Alto Ma AB casa 8 pasaje isla benocesa
telefono : 0980234949
Correo : cris_casino@hotmail.com

REPUBLICA DE ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
171985210-1 016-0183
MOYA DELGADO CRISTIAN MARCELO
PICHINCHA QUITO
CALDERON CARAPUNGO
Multa: 75.00 Costo Rev: 0 Tot USD: 75.00
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0066
5598961 15/12/2017 14:56:27

Notaria Quincuagesima Cuarta

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en -1- fojas
Certifico.

Quito: 15 DIC. 2017

Jorge Isaac Valarezo
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA-QUITO

JIVG